

BASES DE LA PROMOCIÓN “LA GALLINA DE LOS HUEVOS DE ORO”

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN.

1.1 Multicanal Iberia, S.L.U. (en adelante, “**AMC Iberia**”), con la colaboración de @Pazo de Vilane (en adelante, “**Pazo de Vilane**”), convoca una promoción denominada “La gallina de los huevos de oro” (en adelante, la “**Promoción**”) que se desarrollará del 5 al 31 de diciembre de 2017, con el fin de promocionar el canal de televisión de su titularidad denominado @Canal Cocina (en adelante, el “**Canal**”) y los productos de Pazo de Vilane.

1.2 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física, mayor de edad y residente en España, salvo empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de AMC Iberia y de Pazo de Vilane (en adelante, el/los “**Participante/s**”).

1.3 Los Participantes deberán adquirir los envases verdes de huevo campero, de una o media docena que Pazo de Vilane va a distribuir en sus puntos de venta dentro del territorio español, y encontrar uno de los cinco (5) flyers con la imagen de un nido que contiene un huevo dorado (en adelante, el/los “**Flyer/s**”) introducidos aleatoriamente. A efectos aclaratorios, cada una de las personas físicas que participen, sólo podrá resultar premiada una única vez.

1.4 A efectos aclaratorios, los Flyers llevarán escrita la frase: *¡Enhorabuena! Eres unos de los afortunados que ha ganado un viaje a Galicia y visita al Pazo de Vilane donde podrás vivir una experiencia única.*

SEGUNDA.- PLAZOS Y CONFIRMACIÓN DE LOS GANADORES.

2.1 En caso de resultar premiado, cada Participante que haya encontrado un Flyer (en adelante, el/los “**Ganador/es**”), deberá enviar el original, que irá firmado y sellado por la entidad Pazo de Vilane S.L., por correo certificado con acuse de recibo junto con sus datos personales (nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico) a **Pazo de Vilane, S.L., Lg Vilane 31, (27570) Antas de Ulla, Lugo, antes del 31 de enero de 2018**. Si pasada esta fecha, algún Participante encontrara uno de los cinco Flyers distribuidos, ya no podrá disfrutar del premio por estar fuera de plazo de participación en la Promoción y ésta quedará desierta. Recibido el Flyer original en el domicilio de Pazo de Vilane, la entidad se pondrá en comunicación con el Ganador para confirmar la misma y gestionar el premio.

2.2 Asimismo, tras la aceptación del premio, los nombres y apellidos de los Ganadores se publicarán en la página web de Canal Cocina “www.canalcocina.es”, (en adelante, la “**Web**”) y de Pazo de Vilane “www.pazodevilane.com”.

2.3. Los Ganadores de la Promoción aceptan y autorizan a que la mención de su nombre, apellidos, localidad y premio obtenido, pueda aparecer en la web de Pazo de Vilane y/o el Canal o en cualquier otro soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar Pazo de Vilane y/o AMC Iberia a fin de informar y hacer público el resultado de la Promoción realizada. Asimismo, los Ganadores del premio, al recibirlo y aceptarlo, se comprometen, en caso de que así les fuera requerido por Pazo de Vilane y/o AMC Iberia, a facilitar una imagen personal y/o a firmar un documento a efectos de autorizar la explotación de su imagen (en adelante, la “**Autorización**”), como parte de las fotografías y/o grabaciones que se tomen durante su estancia en Pazo de Vilane con el fin único de publicitar la Promoción.

2.4 En caso de que no se cumplan todas y cada una de las condiciones anteriores, o cualquier otra de las indicadas en estas bases, el premio no se hará efectivo. En concreto, el disfrute del premio está sujeto a la aceptación de la anterior Base 2.3 y a la firma de la Autorización.

TERCERA.- PREMIO.

3.1 Cada uno de los Ganadores percibirá un (1) viaje (en adelante, el “Viaje”) para él y un (1) acompañante de su elección, que incluirá: dos (2) noches de alojamiento en un establecimiento de turismo rural de la comarca, dos (2) desayunos; una (1) visita guiada a las instalaciones de puesta de huevo campero Pazo de Vilane, una (1) comida o cena o en algún establecimiento de la zona a elección de Pazo de Vilane.

3.2 Los gastos del Viaje correrán, única y exclusivamente por cuenta de AMC Iberia por lo que será este último, quien determine las condiciones del Viaje. La fecha para disfrutar del Viaje será coordinada entre el Ganador, AMC Iberia y Pazo de Vilane siempre de acuerdo con las condiciones y disponibilidad que ofrezca este último. El Viaje podrá disfrutarse desde el mes de mayo de 2018 hasta diciembre de 2018.

3.3 El Viaje incluye los gastos de transporte de ida y vuelta desde el domicilio habitual del Ganador hasta Pazo de Vilane. No se entenderán incluidos ningún otro tipo de gastos de transporte, dietas, etc.

3.4 El Ganador y su acompañante deberán viajar en el mismo itinerario. El acompañante deberá ser mayor de edad o en caso de que sea menor, el Ganador deberá ser uno de sus padres o tutor legal con plena facultad para autorizar que el menor realice el viaje o en caso de no ser ninguno de los anteriores, contar con la autorización expresa por parte de estos para que el menor pueda realizar dicho viaje como acompañante. Ambos deberán firmar a favor de AMC Iberia un documento de exención de responsabilidad de viaje antes de obtener los títulos de transporte. Tanto el Ganador como su acompañante deberán disponer de los documentos de identidad y de viaje necesarios, válidos y vigentes.

3.5 Cualquier cambio imprevisible en cuanto al transporte, alojamiento u otros factores no vinculados a la Promoción, que pudiesen afectar al disfrute del Premio o, incluso, su anulación, AMC Iberia no se hará responsable y el Ganador no podrá disfrutar finalmente del Premio.

3.6 El Viaje no podrá conmutarse por su valor en metálico.

3.7 El Viaje se entregará neto, es decir, que en caso de que, de conformidad con la normativa fiscal aplicable, haya de quedar sujeto a retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas física (IRPF), AMC Iberia realizará el correspondiente ingreso en la Agencia Tributaria en nombre del Ganador. A tal efecto, AMC Iberia podrá requerir que el Ganador acredite verazmente su identidad a fin de cumplimentar debidamente el correspondiente modelo tributario.

CUARTA.- TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

4.1 Los Participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos, en la forma y medios que AMC Iberia y Pazo de Vilane estimen conveniente, con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganadores o meros Participantes en la Promoción y para la gestión del Viaje, en su caso. Específicamente, los nombres y

apellidos de los Ganadores se publicarán en la Web y en la página web de Pazo de Vilane.

4.2 Los datos personales de los Ganadores suministrados en el ámbito de la Promoción, se someterán a la Política de Protección de Datos de AMC Iberia ("<http://amcnetworks.es/aviso-legal/>", la "**Política**") y Pazo de Vilane, S.L. y su tratamiento estará sujeto a la ley española. En particular, y salvo manifestación en contrario en el plazo de treinta (30) días, el Participante autoriza que sus datos se incorporen a un fichero automatizado de datos de titularidad y responsabilidad de AMC Iberia con fines promocionales y publicitarios, y acepta expresamente el tratamiento de dichos datos y su cesión, aún internacional, a empresas del grupo de AMC Iberia. En todo caso, el afectado gozará de los derechos que la legislación aplicable le reconoce en relación con sus datos (acceso, rectificación, oposición y cancelación) con la mera comunicación al efecto dirigida a datos@iberia.amcnetworks.com y comunicacion@pazodevilane.com.

QUINTA.- VARIOS.

5.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas Bases, así como de la Política.

5.2 AMC Iberia y Pazo de Vilane se reservan el derecho a suspender la presente Promoción en caso de mal funcionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

5.3 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de AMC Iberia y Pazo de Vilane.

5.4 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.